I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1974 /

CHIGUAYANTE, 10 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno Nº 2225, de Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitario, para el programa: "Complementación fiesta de la primavera 2011", que solicita el servicio de alimentación para sesenta y cinco personas, Cotización del proveedor **ALBERTINA DIAZ VASQUEZ.** RUT: **6.784.936-1**, quien ofrece los servicios a un mejor precio y menor plazo de entrega, que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de alimentación para sesenta y cinco personas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese el servicio de alimentación para sesenta y cinco personas, al proveedor **ALBERTINA DIAZ VASQUEZ.** RUT: **6.784.936-1,** por un monto total de $300.000.- (trecientos mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 2225, de Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTP/RFC/LPC/mpv.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 09/11/11